

BUIN, 01 JUN. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1140 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 618, de fecha 27 de mayo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual requiere al Administrador Municipal decretar la visita de la "Sucursal Móvil Aguas Andinas", a realizarse en el mes de junio de 2021 en la Plaza de Armas de Buin.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la visita a la Comuna de la "Sucursal Móvil Aguas Andinas", el cual consiste en un vehículo acondicionado como oficina para resolver todo tipo de dudas y agilizar trámites, así como difundir la oferta programática del servicio de agua potable y alcantarillado.

2.- Autorícese la instalación de la sucursal móvil en:

- Plaza de Armas de Buin, los días lunes 07, 14, 21 y 28 de junio de 2021, desde las 10:00 a 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- DIDEKO
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Visita de Sucursal Móvil de Aguas Andinas_Plaza de Armas.doc